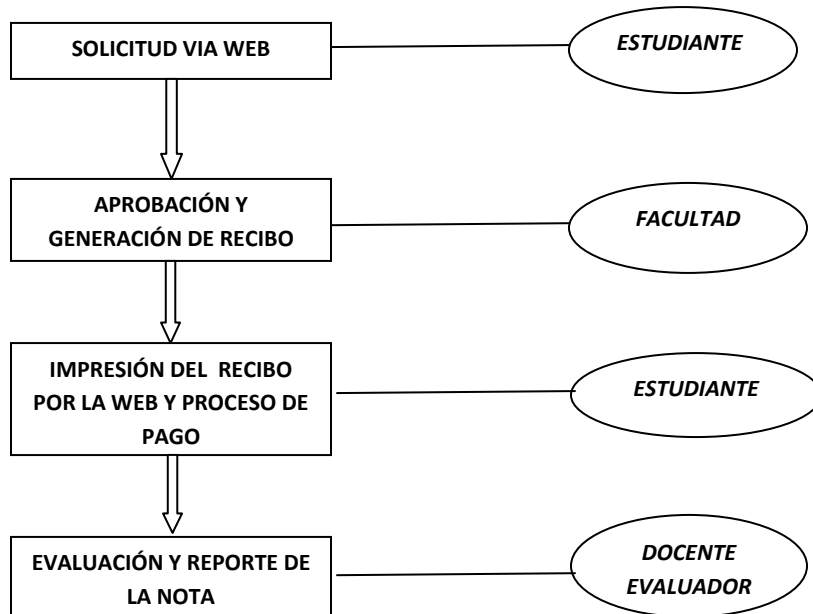


SOLICITUDES DE VALIDACIONES ESTUDIANTES FACULTAD DE DERECHO

A partir del **5 de septiembre de 2011** las solicitudes de validaciones se realizarán por la página web ingresando al icono de SIUL.



Los días viernes de cada semana se aprobarán las solicitudes realizadas a través del sistema, e internamente se remitirán a la jefatura de área y al centro de investigación los listados de los estudiantes a evaluar. En estas dependencias se fijarán las fechas de las evaluaciones.

Se debe tener en cuenta que el recibo tiene 7 días hábiles para ser cancelado. Si no se cancela en este lapso de tiempo se anulará la solicitud y el recibo. Por lo tanto el estudiante deberá reiniciar el trámite. Para este proceso no son válidos los recibos generados en las oficinas de caja de la Universidad.

Para poder presentar la validación es indispensable entregar al docente evaluador el recibo de pago de la validación. Sin este documento no se puede evaluar al estudiante.

Se debe tener en cuenta que de acuerdo al reglamento se pueden presentar :

Validaciones Ordinarias: Las cuales son autorizadas por Secretaria Académica cuando se han cursado las asignaturas en otra institución, pero no cumplen los requisitos para ser homologadas.

Validaciones Extraordinarias: Se pueden solicitar cuando las materias han salido del pensum, o si solo faltan **tres** asignaturas para completar el plan de estudios, las cuales hayan sido cursadas y perdidas.

Validaciones por Suficiencia: Se pueden presentar cuando la materia no se ha cursado y nunca ha estado registrada dentro de un periodo académico. Solo se pueden validar por suficiencia dos asignaturas del plan de estudios.

Las validaciones solo se pueden presentar una sola vez y en caso de reprobarse las respectivas asignaturas, deberán ser cursadas mediante matrícula en el periodo regular o por nivelación, salvo que hayan salido del plan de estudios.